

“Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento”

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, BOGOTÁ D.C.,

**SOCIEDAD: TODO LLANTAS LTDA. EN LIQUIDACIÓN
JUDICIAL**

LIQUIDADORA: CIRO ALFONSO BELTRÁN BECERRA

**ASUNTO: NO DA POR ACEPTADO INFORME CUATRIMESTRAL CON
CORTE A 30 DE AGOSTO DE 2012**

I. ANTECEDENTES

2. En cumplimiento de lo dispuesto en la circular externa 000001 del 26 de febrero de 2010, en armonía con el artículo 5, numeral 1 de la ley 1116 de 2006, el doctor CIRO ALFONSO BELTRÁN BECERRA, liquidador de la sociedad TODO LLANTAS LTDA. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, mediante radicado generado vía Internet el día 5 de octubre de 2012 con el número 2012-01-287964, complementario de la radicación 2012-01-288114 deL 8 de octubre de 2012, presentó a consideración de este Despacho el informe cuatrimestral y fin de ejercicio con corte a 30 de agosto de 2012.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la información allegada por el liquidador correspondiente al informe cuatrimestral de con corte a 30 de agosto de 2012, el Despacho procede al siguiente análisis:

1. Respecto de los estados financieros allegados, se observa que en el activo registra un valor de \$1.226.839.764 correspondiente al valor de los bienes evaluados.
2. Pasivos: Registra un valor de \$2.412.386.910.
3. El estado de resultados registra pérdidas durante el período por valor de 127.603.493 correspondiente a las causaciones por concepto de gastos de administración durante el período, dentro de los cuales registra los honorarios del liquidador y gastos legales entre otros.
4. El estado de ingresos y egresos no refleja movimiento durante el período.
5. Formulario 29520, Gastos de Administración: Registra gastos durante el período por valor de \$336.501.998, valor que no coincide con las causaciones registradas en el formulario estado de resultados, diferencia que el liquidador deberá explicar dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia.



6. En cuanto a los documentos adicionales de que trata la Circular Externa No. 100-000001 del 26 de febrero de 2010, el liquidador remitió físicamente las notas a los estados financieros, y certificación a los mismos.

No obstante que la información allegada cumple con todos los requisitos y formalidades que exige la circular externa No.100-000001 del 26 de febrero de 2010, esto es, la transmisión de los formularios que integran el informe 28, vía Internet mediante el aplicativo STORM, certificación suscrita por el liquidador y contador de la sociedad, este Despacho no dará por aceptado el informe cuatrimestral con corte a 30 de agosto de 2012 hasta tanto explique y justifique las diferencias observadas entre el valor de las causaciones registradas en el estado de resultados por concepto de gastos de administración y el valor de los gastos de administración registrados en el formulario 29520, durante el período en estudio.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO DAR POR ACEPTADO el informe cuatrimestral con corte a 30 de agosto de 2012, presentado por el liquidador de la sociedad **TODO LLANTAS LTDA. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, de acuerdo con las consideraciones de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO REQUERIR al liquidador de la sociedad concursada, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, explique las diferencias observadas entre los valores causados por concepto de gastos de administración, y el valor de los gastos de administración registrados el formulario 29520 correspondiente al período con corte a 30 de agosto de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ
Superintendente Delegada para Procedimientos de Insolvencia

TRD:
NIIT 892 002 557
Exp 41426
Rad 2012-01-288114
CD DEP 405
Tram 17022
Cód Func N5330

BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL 953-454495/454506, MEDELLIN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR 7 # 32-39 PISO 2 TEL 956-646051/642429, CUCUTA: AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No 37-62 TEL 976-321541/44
www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co -Colombia



R/CTAS

